

Responsabilidad: un paradigma relacional (Antonio Márquez Prieto: Ponencia introductoria)

Congreso Internacional: Ambiente e `Diritti': Tra responsabilità e partecipazione

Roma, 13-15 de noviembre de 2015

Se trata de hablar concretamente de responsabilidad, dentro del paradigma de la relación, en la cual se redimensiona la justicia (porque es la relación la que puede ser percibida –o no– como justa), y se redimensiona también el medio ambiente (porque pasa a ser, también, un ambiente relacional, de relaciones interpersonales y con la naturaleza).

En este contexto presentamos algunos ejemplos reales de actuación con una clara orientación y búsqueda de la justicia. Estos testimonios a mí, personalmente, me plantean tres preguntas. En primer lugar, ¿cuánto valen? **¿Qué valor tienen estas actuaciones particulares?** ¿Qué efecto, grande o pequeño, pueden tener para contribuir a un grado mayor de justicia? Debemos rápidamente responder que la magnitud de la justicia es sobre todo cualitativa y, por eso, tres o cuatro testimonios de compromiso verdadero con la justicia aportan mucho más valor a la conciencia social que trescientas o cuatrocientas iniciativas que no expresen un compromiso sincero. Si cada vez más personas conocen estas experiencias de construcción vital y real de la justicia, esas personas adquirirán una comprensión nueva, que las animará a trabajar con esperanza por la justicia, la paz, la fraternidad y el medio ambiente. Volveremos a esta primera pregunta.

Y, en segundo lugar, me planteo lo siguiente: **¿qué contribuye más a la justicia, al respeto a los demás y a la naturaleza?** ¿Las normas, la legalidad, la institucionalidad? Esto es importante; pero la justicia tiene que ser ante todo vital, es decir, vivida, construida concreta y realmente, mediante un comportamiento recíproco, es decir, una buena reciprocidad interactiva. Hablamos por tanto aquí de un comportamiento responsable desde el punto de vista relacional, una actuación comprometida con la relación; capaz de invertir en la relación, capaz de suscitar una buena reciprocidad.

Si la norma está para ser vivida, y expresar la normalidad de la vida verdaderamente jurídica, estamos de acuerdo en que el mayor logro jurídico no es la legalidad o institucionalidad, sino la conducta justa. En otras palabras, el posible éxito de la legalidad está fuera de la norma: consiste en conseguir ordenar las conductas interactivas de los sujetos de forma que expresen una buena reciprocidad. Por tanto, la dimensión de la reciprocidad (la conducta, el comportamiento interactivo) tiene un gran valor (más allá de la legalidad) en la construcción de la justicia.

Pero hay algo más. La reciprocidad no es la dimensión más importante para la justicia. La más importante es la socialidad, es decir, la relación, la red de relaciones. En la relación es donde se perciben la justicia o la injusticia (que tantas veces encontramos como trato inhumano, abuso

de los recursos naturales). Es en la red de relaciones donde se sostiene la cultura jurídica, hecha de principios, valores y bienes jurídicos (cultura que está en permanente configuración). Por eso es tan importante intentar generar justicia en la cultura; conseguir que las conductas de reciprocidad influyan en la cultura, en la socialidad. Es este sentido, algunas de las experiencias que van a ser presentadas persiguen la construcción de un país mejor, generador de pensamiento y alma común.

Así, la reciprocidad, como conducta, actuación, es la puesta en práctica de los valores de justicia, valores que son compartidos en una red o socialidad de relaciones, aunque sea pequeña. Está claro que es la reciprocidad nuestra principal posibilidad de actuar, el motor de la justicia. Mientras que la socialidad que compartimos, en la que vivimos una cultura de justicia, es el combustible.

Volvemos, entonces, a la primera pregunta: ¿qué valor tienen estas actuaciones particulares? Tengamos claro que suponen contribuciones responsables y fuertes, con orientación a una justicia integral. Es decir que, desde el enfoque relacional, fortalecen las tres dimensiones de la relación. Así, por un lado, aparecen como experiencias que ponen en práctica una buena interacción de reciprocidad (primera dimensión), lo que significa que no estamos ante una propuesta ética, sino ante casos concretos de apuesta vital por la justicia. En estos casos, como juristas, podemos percibir un tesoro mayor que la norma (segunda dimensión). Precisamente el juego de la reciprocidad, como interacción viva, es involucrar a la norma, conseguir que ésta prescriba conductas justas, de manera que la norma y la vida puedan colaborar y complementarse para construir una socialidad justa (tercera dimensión).

Una tercera y última pregunta: **¿qué tipo de reciprocidad, de estrategia, de conducta, contribuye de forma verdaderamente decidida a la justicia?** Ha de ser fuerte y valiente. Porque ante la necesidad de ir adelante hacia la justicia, contando con el apoyo de una legalidad suficientemente justa, muchas veces está la tentación de participar en una reciprocidad al margen de la legalidad, porque es más interesante, más ventajosa económicamente, o porque es lo normal que todos hacen. Las contribuciones que ahora presentamos ofrecen, en parte, esta faceta de fortaleza y de valentía. Suponen la puesta en práctica de valores de justicia que significan también defender la legalidad justa (contra la amenaza de los corruptos), aún cuando es peligroso. Las personas que actúan así hacen comprender a los demás de una forma luminosa, especialmente a los jóvenes, cuál es el modelo de socialidad integral en el que creen.

A continuación escuchamos cuatro contribuciones que, como se ha sugerido, tienen en común la lucha por la justicia en un contexto de protección del medio ambiente que se presenta de forma un poco distinta. Así, en las dos experiencias americanas (Colombia y Haití), se presenta una dinámica a la vez de reciprocidad interactiva y de construcción de la socialidad a través de la participación ciudadana. En cambio, en las dos experiencias del sur de Italia (Caserta y Terra dei Fuochi- Campania) la reciprocidad hacia una buena socialidad se combina con una fuerte defensa de la cultura de la legalidad.